

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves veintiséis de febrero del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 014-02-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner Herrerra, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo procede con la lectura del orden del día, posteriormente lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

3.1.FINALIZAR EL ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2015.

La Licda. Georgina Hidalgo extiende agradecimiento al Área de Desarrollo Socioeducativo por la invitación a ver los diseños de los cuadernos que se van a llevar a la imprenta, para entregarse el próximo año, los mismos fueron modificados en cuanto a tamaño y contenido, incluir tablas de multiplicar, mapa del país y abecedario. Además externaron una inquietud en cuanto a la estigmatización que causa los cuadernos a la hora que se entregan a los niños, muchos no los quería por ser del IMAS, sugiere buscar la manera de minimizar sin dejar de resaltar a la institución, con un diseño diferente que forme parte del diseño

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

del cuaderno, en los salveques y cartucheras, un eslogan más positivo siguiendo con la variedad de colores. Añade que se eliminó un logo, la institución es la que paga el servicio, no se debería dar propaganda a todas las instituciones estatales, se dejaron los logos solamente del IMAS y del MEP, resaltando más a la institución.

La Licda. Ericka Valverde desconocía el logo en los cuadernos y bultos, le parece que si bien el IMAS tiene que promocionar el trabajo que realiza, no debería ser a través de los niños y las niñas, eso revictimiza, hasta puede estar lesionando alguna Convención sobre derechos de los niños y las niñas, esto no es un juicio de valor, pero se debe valorar que los cuadernos, salveques y cartucheras tengan el logo del IMAS. Los problemas de aprendizaje siempre tienen un correlato emocional y de marginalidad, no necesariamente se dan porque existe un problema cognitivo, sino que puede haber también una problemática Psicosocial detrás de los “problemas de aprendizaje”, cargarlos con que tengan un logo del IMAS en los útiles escolares, puede contribuir con la segregación y marginación, e incluso les puede aislar. El IMAS puede llevar a cabo estrategias de promoción y publicidad, pero no se puede cargar a los niños y las niñas con la promoción del trabajo del IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que se trató de casi no evidenciar el logo, que aparezca en un lugar menos visible, esto por que desconoce si éste se pueda eliminar, no obstante, las escuela que reciben estos útiles escolares, la gran mayoría de los niños y las niñas los utilizan. Manifiesta que a lo mejor si se diera otra imagen del IMAS, las personas estarían agradecidas de las ayudas que le dan, pero se tiene una imagen de lástima, e incluso a veces tenemos la culpa de esta imagen.

La Licda. Ericka Valverde considera que no es la imagen del IMAS, sino el contexto y la idiosincrasia en la que se vive por ser el pobre del barrio, esto acarrea una carga grande, cree que se debe estudiar minuciosamente, buscar la manera que no resulte en una revictimización de las personas pobres, sabiendo que se hace con buena voluntad y estos implementos son necesarios para estudiar, aclara que no se trata de quitar el logo, sino de que no afecte a esta población. Se debe pensar de manera estratégica qué sería lo mejor, sin que se afecten los derechos de los niños y las niñas.

A la MSc. Verónica Grant le parece que el tema se debe tocar a fondo, a lo mejor sería importante que se incluya como un punto en la agenda posteriormente, con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

fin de determinar si se puede eliminar o no los logos, en caso que no se pueda, diseñar un logo llamativo, puede ser por medio de donación de una escuela de diseño, porque los logos existentes no son llamativos, sería diferente con un eslogan o campaña. En caso de contar con poco tiempo, tratar de traer la propuesta gráfica lo antes posible, realizar la discusión y tomar una decisión, replantear la estrategia de promoción del programa para el año 2017.

Cuando se habla de involucrar a las empresas privadas para que apoyen el programa de útiles escolares, van a existir escuelas donde los niños van a llevar estos útiles y otras no, si esta es la visión que se tiene del programa, se debería pensar no salir del todo de la imagen gráfica, pero que se lleve a un nivel de promoción de la educación con diseños y colores más juveniles.

El señor Presidente Ejecutivo pide solicitar a la Licda. Rosibel Herrera, que presente un apartado de lo que se piensa para el año 2016, entiende que el año anterior, se tomó un acuerdo dar mayor difusión al programa, éste se cumplió con mucha cobertura, e inclusive participó la Ministra de Educación Pública, como parte del acto del curso lectivo, donde se habló del tema, la institución, sin victimizar, mostró una dimensión positiva en el diseño de los cuadernos. En efecto sería muy positivo si el próximo año se hace un operativo similar al del presente año lectivo. El IMAS selecciona los beneficiarios que califican en pobreza, debe cumplir con los objetivos de dar las herramientas de educación, no estigmatizar a los niños y las niñas, a la vez visibilizar lo que hace la institución.

Al ser las 5:05 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra Gonzalez León.

El señor Presidente Ejecutivo continúa con el análisis del Plan de Trabajo del Consejo Directivo del año 2015.

➤ **Trabajo de investigación sobre las Mutuales.**

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa este punto, es de reflexión y análisis, le toca a este Consejo Directivo realizar investigaciones sobre las Mutuales?, es preocupante que exista un choque de corte político, con otras instituciones, es diferente si se quiere tener coordinación de corte interinstitucional, con mutuales.

El señor Presidente Ejecutivo secunda las palabras de la Directora María Eugenia Badilla, puede ser trabajo de conocimiento y coordinación sobre los temas de ejecución de bonos de vivienda, por ser la población del IMAS, la que presenta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

esta necesidad. Sería conveniente que el MIVAH exponga este tema por ser de resorte de la institución.

➤ **Coordinación Interinstitucional para la aplicación del Plan de Combate a la Pobreza.**

El señor Presidente Ejecutivo añade que sobre el presente punto, la Viceministra Ana Josefina Güell, es la que maneja el componente del plan, es un proceso que está en construcción, con una metodología, esquema y organigrama, etc., que se construye en la práctica, dicha presentación se puede hacer en el mes de marzo o posterior, por lo que solicita al MSc. Álvaro Rojas que coordine dicha presentación ante el Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al término “coordinación interinstitucional”, no debería ser tema del Plan de Trabajo del Consejo Directivo, esto por cuanto la Viceministra Ana Josefina Güell, viene trabajando este asunto en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, quien va a liderar esto es la Presidencia Ejecutiva, a lo mejor puede surgir un choque de temas, se debe corregir la terminología. Por otra parte, se viene hablando demasiado del proyecto del Combate a la Pobreza, en distritos prioritarios, se van a llevar a cabo y este Consejo Directivo ha estado motivado con nuevos nombramientos de Cogestores Sociales, etc., pero hay un tema que sugiere replantear como investigaciones y evaluaciones de impacto social en estos distritos prioritarios, a través de la Unidad de Planeamiento Institucional, como un punto adicional.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo propone se modifique la nomenclatura del punto 20, para que se diga: “Conocer la coordinación Interinstitucional para la aplicación del Plan de Combate a la Pobreza.”, por parte de la Presidencia del IMAS. Asimismo, agregar un nuevo punto denominado “Solicitar las investigaciones de impacto social en Distritos prioritarios.”, responsable la Unidad de Planificación Institucional.

➤ **Proyecto: “Dinamizar pisos desocupados”.**

El señor Presidente Ejecutivo opina que el punto se incluya como complemento del punto 10, se coordine para que los señores Geovanny Cambroner y Margarita Fernández, sean los responsables de llevar a cabo estos puntos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

Una vez analizado todos los puntos del Plan de Trabajo del Consejo Directivo del presente año, solicita al señor Álvaro Rojas, separar las presentaciones y proyectos, para priorizar los puntos, lo mismo que el tema de las visitas que están pendientes. Además se incluye una lista de escuelas pendientes de entregar útiles escolares, en caso que los señores Directores deseen participar.

Considera la Licda. María Eugenia Badilla que el Consejo Directivo se siente motivado en todos los puntos que aparecen en dicho plan de trabajo, por lo que es importante, que más adelante se formen comisiones de trabajo de acuerdo a las posibilidades de cada uno, no obstante, le preocupa que la interpretación que se le pueda dar y que algunos no estén de acuerdo, por ejemplo, todo lo que se refiere al tema de reciclaje y ambiental, que es de gran transcendencia impulsado por la Licda. Ericka Valverde, para el futuro de nuestro planeta, donde se involucran todos. Todos los directores y las directoras están interesados en todos los puntos, esto debe quedar claro y dentro de ellos se escoge un delegado.

El MSc. Carlos Alvarado considera que como responsable sería la administración, con un Director Delegado.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. RATIFICACIÓN DE ACUERDO CD. 071-02-2015, SOBRE JUSTIFICACIÓN DE AJUSTE A LA CANTIDAD DE COGESTORES SOCIALES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Antes de proceder con la lectura del proyecto de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo, dice que las plazas de los Cogestores y la parte Administrativa, fueron aprobadas por la Autoridad Presupuestaria, también 80 plazas de archivo, para un total de 200 nuevas plazas en la institución, espera que estas ayuden a mejorar la atención, impacto y desarrollo de los programas institucionales.

Sobre el particular el Lic. Gerardo Alvarado complementa diciendo que están a la espera de la resolución final de la Autoridad Presupuestaria, entiende que también se incluyen las plazas de Administración Tributaria para el aumento de cobrabilidad, específicamente abogados para cobro judicial.

Agrega que ha sido un trabajo de equipo muy arduo, con mucho compromiso, incorporando la Unidad Ejecutora en estos aspectos, uno de los puntos que se han

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

fijado, es en el proceso de reclutamiento y selección con un filtro muy fuerte, para definir adecuadamente el perfil innovador, orientado a una dinámica de trabajo diferente en la institución, con un elemento fundamental basado en tele trabajo, eso implica una conversión en muchos procesos, por lo que ha solicitado a Desarrollo Humano, que adecue toda la dinámica de pruebas y calificación, orientado a un perfil idóneo, un gran paradigma, reto y responsabilidad, para que las personas tengan mejores competencias para esta dinámica de trabajo tan específico y diferente. Se incorporó un equipo ad hoc en desarrollo humano de Psicólogos, para que apoyen en la aplicación de las pruebas de competencia y técnicas. El desarrollo de este plan ha llevado a la institución a tocar fibras medulares y realizar cambios sustantivos, por ejemplo, es la primera vez que se hace un comunicado de prensa y por internet para dichas plazas, apoyan la transparencia de la selección.

Con respecto al tema de tele trabajo, el Lic. Enrique Sánchez pregunta si está estructurado el mecanismo o si se encuentra en proceso, ya que en el Ministerio de Trabajo el 5 de marzo del presente año, se va realizar una sesión para revisar las experiencias dadas con este sistema en el sector público, con nuevos aportes tecnológicos para mejorar las experiencias, esto para que alguna persona de la institución participe.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que se ha venido trabajando con la Comisión Nacional de Tele Trabajo, con el apoyo del ICE, esto conlleva una reforma normativa, y se debe firmar una carta de compromiso con dicha Comisión, se encuentra redactado el reglamento sobre este tema, y están en proceso los ajustes al Reglamento Autónomo de Servicios y ajuste al Reglamento de Fondos Fijos, por ser un cambio en la dinámica institucional, en cuanto a jornadas laborales, la supervisión, empoderamiento de las jefaturas, etc., es nueva y amplió, en su debido momento se va a presentar en este Consejo Directivo, todo lo que implica la inclusión del Tele Trabajo en la institución con los Cogestores que van a trabajar en las comunidades, incluso se piensa modificar algunos procedimientos administrativos para digitalizarlos, uso de firma digital para todos los funcionarios, y progresivamente mover los trámite en un sentido digital, de manera que se le facilite el trabajo a los Cogestores.

Seguidamente, el señor Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 073-02-2015. POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

Ratificar el acuerdo CD. 071-02-2015 que forma parte del acta 013-02-2015 del 23 de febrero del año 2015, referente a la justificación emitida para lograr la Redistribución de Cogestores Sociales, dentro de la Ejecución de la Estrategia de Reducción de la Pobreza Extrema.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, vota en contra: _____.

La Licda. Mayra González justifica su voto en contra, por las razones indicadas en la sesión anterior.

4.2. EXPOSICIÓN DEL ESTUDIO QUE JUSTIFICA LA PERMANENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN (SIPO) Y EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE BENEFICIARIO (SABEN), EN LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD. 611-12-2014, SEGÚN OFICIO SGDS-341-02-2015.

Al ser las 5:49 p.m. se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

La Dra. María Leitón explica que a raíz de una solicitud de la Licda. María Eugenia Badilla, y como parte del Plan de Trabajo del Consejo Directivo del año 2015, surgió el interés de hacer una presentación de este tema.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de las señoras Directoras y señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Laclé, Responsable Técnico de Sistemas de Información SIPO y SABEN.

Las señoras Directoras y los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Laclé.

Inicia la presentación el señor Juan Carlos Laclé, misma que forma parte integral del acta. Al respecto explica el sentido de los Sistemas de Información Social dentro de la Subgerencia de Desarrollo Social, a su vez analiza los sistemas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

SIPO y SABEN. Básicamente explica que entre los años 1990 y 1994 se hace un esfuerzo por traer un sistema importado según la experiencia de Chile en ese momento, que pueda ayudar a permitir de una forma más subjetiva, atender la demanda de los beneficiarios, porque había una discrecionalidad con respecto al trabajo que se hacía, era una tendencia mundial en ese momento, con recursos del extranjero empiezan los sistemas FES y SISBEN, este tenía que ver con la atención de los beneficiarios.

Luego presenta ciertas limitaciones y se trata de actualizar acorde al país, se hace el proyecto de rescate del funcionamiento del SIPO con dinero del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se hace el primer barrido y se obtiene 67.000 familias registradas con la Universidad de Costa Rica. En el año 2002 y 2006 se hace una actualización del Sistema del Modelo Económico y la Ficha de Información Social (FIS), en algún momento esta pasó a ser llamada Ficha de Información Social 2 (FIS2), se conservó una tendencia en la transversalización del SIPO, existe un decreto que busca la transversalización, algunos no tenían muy claro esto, era llevar el sistema a todas las instituciones, sin hablar del Registro Único de Beneficiarios, una herramienta que le permita al gobierno en el Sector Social, identificar la población pobre.

Si no se piensa en los sistemas, cómo se atiende a los beneficiarios, sería a través de una valoración social que hacen los Profesionales Ejecutores, pero es un trabajo muy lento, dentro de la Subgerencia de Desarrollo Social, sin herramientas y tecnología que le ayude, al tener una Ficha de Información Social y un instrumento de focalización como el SIPO, se cuenta con herramientas que permiten tomar decisiones y llegar a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, no es el único método de caracterización de las familias en esta condición, sino que se puede utilizar otros métodos como los mapa, a partir de una focalización geográfica se utiliza el SIPO, pero adicionalmente se puede identificar dentro del SIPO, pobreza básica, pobreza extrema y no pobres, que sería el método de línea de pobreza y el integrado de pobreza, este aparece oculto, porque en algún momento en la historia, se dijo que podría traer una confusión presentar el método integrado de pobreza.

Al ser las 5:56 p.m, ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente.

Referente a la atención de los beneficiarios hay tres pasos: atención, solicitud y resolución, en la primera los Profesionales Ejecutores se reúnen con comunidades y organizaciones de base, con las mismas familias, existe un sistema que va a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

permitir ingresar los datos con la FIS y SIPO, se hace la solicitud, una valoración de las necesidades de la familia y se procede a realizar una resolución para atenderla.

Entre los componentes del SIPO se señala la Ficha de Información Social (FIS). El indicador de Bienestar Económico, este los califica por grupo 1, 2, 3 y 4, el Método de Línea de Pobreza y el Método Integrado. Lo fundamental de este sistema es que ayuda a la focalización, quién cumple con los criterios de selección y que otros no. Opina que uno de los desafíos es replantear el Modelo Econométrico, que se actualice de acuerdo a las variables y a la nueva encuesta de hogares.

En cuanto al uso y ventajas del SIPO, se detallan los siguientes puntos:

- ✓ Es un instrumento que busca identificar el nivel de bienestar de un hogar a partir de variables observables.
- ✓ Puede usarse como instrumento único (IMAS) o complementario de selección (otros programas) y como mecanismo de priorización (ordenar la fila) dentro de la población meta de programas selectivos.
- ✓ Uniforma u homologa los criterios de selección y establece un procedimiento objetivo que reduce al mínimo las posibles arbitrariedades o subjetividades de los funcionarios ejecutores.
- ✓ Permite disponer de información socioeconómica de la población demandante con una amplia desagregación geográfica para fines analíticos.
- ✓ Potencialmente, permite arribar a una base de datos sobre la población potencialmente y al usar el SABEN con la población beneficiaria para su seguimiento y para la evaluación de los programas aplicados.

El Sistema de Atención de los Beneficiarios (SABEN), se utiliza para el registro de las atenciones, solicitudes, resoluciones, control presupuestario, emisión y liquidación de beneficios entregados a la población objetivo, en fin, información que permita tomar decisiones desde la Subgerencia de Desarrollo Social. Interactúa con el SIPO. Mantiene un registro estandarizado de la información que se obtiene de los programas, cada cambio que se solicita para el buen funcionamiento de los análisis y pruebas, qué funciones del sistema le competen a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

esta unidad. Es un banco de datos único con todas las intervenciones efectuadas por las ARDS. Se programan los eventos (período, monto y forma de entrega del subsidio).

Una estructura organizativa, responde a agrupar funciones y actividades comunes, cómo se va a agrupar que los trabajadores sociales de la institución, que son los que utilizan las herramientas SIPO y SABEN, se van a sacar de la Subgerencia de Desarrollo Social, para trasladarlos a otra unidad, no tiene sentido. Se debe buscar actividades comunes, por eso hay una dirección del trabajo para cumplir con los objetivos de dicha Subgerencia, no son los objetivos de Planificación institucional, sino la Subgerencia que ejecuta los recursos del IMAS, para el mejor uso de los recursos adecuados. Una estructura adecuada propicia la buena coordinación y facilita el flujo de los procesos de información para la toma de decisiones y es flexible, no se tiene que buscar otra instancia que venga a facilitar la información, o cómo se va adaptar el sistema a las nuevas exigencias del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva, es a través de la Subgerencia de Desarrollo Social y no por otras instancias.

Entre las funciones de la Unidad de Sistemas de Información e Investigación Social están:

- ✓ Administra los sistemas, todos los controles y asignaciones de perfiles de los usuarios de la Subgerencia de Desarrollo Social.
- ✓ Brinda asesoría técnica.
- ✓ Mantenimiento de los sistemas, con la nueva directriz se solicita a informática que realice cambios para la calificación de los beneficiarios, para estos se necesita mejorar el modelo econométrico, esto lo hace la instancia que pertenece a la Subgerencia de Desarrollo Social.
- ✓ Es la contraparte de los usuarios externos, se capacita personas de otras instituciones para que hagan uso de la herramienta, tanto en la aplicación de fichas como en el nivel de consulta, para verificar los beneficiarios de la Subgerencia de Desarrollo Social.
- ✓ Establece parámetros.
- ✓ Elabora requerimientos, mejoras continuas en los sistemas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

- ✓ Brinda capacitación en el uso de los sistemas a todos los Profesionales Ejecutores.
- ✓ Establece controles.

Manifiesta la razón por la que esta unidad está en el limbo, en el marco del Consejo Directivo, acuerdo CD 260-06-2013, cuando se crea la Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social (SINAIS), dice: "... con el propósito de cumplir con su mandato, el IMAS ha desarrollado y administra el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), el cual, según diagnósticos realizados recientemente, puede constituirse, con pocos ajustes, en el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)."

Posteriormente, surge una gran preocupación en el acuerdo CD. 315-07-2014, se presenta la propuesta de Planeamiento Institucional, que va más allá de lo indicado en la Ley 9173 del 5 de setiembre del 2013, que indica: "... se propone el traslado de personal de la actual Secretaría Técnica del SINAIS a la Unidad de Planificación, quienes también serán los encargados de manejar el proceso relacionado con Sistemas de Información." En ese momento no existían personas en el SINAIS, no estaba implementado, por lo que seguían trabajando en la Subgerencia de Desarrollo Social, nunca existió una acción de traslado del personal al SINAIS. Luego el Área de Planificación Institucional dice que traslada también los sistemas, se brinca elementos técnicos de elaboración de estructura, que son funciones, actividades, responsabilidades de cada unidad, lo peor se metió en temas que son de puestos y cargos que no le compete al Área de Planificación, sino a Desarrollo Humano, porque está trasladando al personal.

Finalmente, concluye que los sistemas SIPO y SABEN operan desconcentradamente en todas las Áreas Regionales de la Subgerencia de Desarrollo Social, que en sus bases de datos incluyen información de los beneficiarios y potenciales beneficiarios de los programas del IMAS. En este orden de ideas, no existe una razón o criterio especializado que justifique el traslado a Planeamiento Institucional de estas herramientas tecnológicas que les permiten a los profesionales ejecutores de las Áreas Regionales realizar el **proceso para el otorgamiento de beneficios**. Desde que los sistemas de información SIPO y SABEN se implementaron y se pusieron en producción, estos han estado bajo la administración de un equipo de usuarios especializados que pertenecen a la Subgerencia de Desarrollo Social, producto de que existe una afinidad total con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

las funciones y labores que se realizan tanto a nivel centralizado como desconcentrado.

Lamentablemente siente que la Unidad de Sistemas de Información Social se encuentra en el limbo, en algún momento estaba el decreto de transversalización de los sistemas, luego el decreto del SINAI, ahora el SINERUBE. Con todas las expectativas de estructura, nunca se ha definido cuál es la estructura donde deberían estar, formalmente en las reestructuraciones, nunca se definió formalmente un área o ente asesor. Piensa que todavía hay tiempo para revisar, reflexionar sobre el tema, entiende que ha existido preocupación de algunos miembros del Consejo Directivo, básicamente porque tampoco se ha implementado el SINERUBE ni la ley del SINAI, a la Unidad de Planeamiento Institucional, que el SIPO y SABEN con su personal, pueden permanecer en la Subgerencia de Desarrollo Social, como ha venido perteneciendo, o replantear una estructura que será la más conveniente para los sistemas.

El MSc. Carlos Alvarado entiende que el Área de Planeamiento Institucional es un órgano asesor de la Presidencia Ejecutiva, y la Subgerencia de Desarrollo es un órgano ejecutor, y al ser un sistema para la ejecución y el trabajo técnico, no debería estar vinculado a un órgano asesor. Este tema cumple con otro objetivo del Plan de Trabajo del Consejo Directivo, básicamente conocer las herramientas de la institución, para los (as) señores (as) Directores (as), cómo se vincula con la plataforma virtual, para que los beneficiarios no tengan que realizar filas.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que agradece la explicación, por otra parte pregunta qué nivel de información tienen los funcionarios del IMAS, para tomar decisiones sobre los beneficios que dan, porque a veces se aprueban asuntos en este Consejo Directivo, que parte de una solicitud técnica que viene del proceso anterior a la decisión que se toma, esto da más tranquilidad. Cree que en el futuro se va a presentar este tipo de discusión en cuanto a la ubicación de los sistemas de información, antes que el SINURUBE inicie debe estar resulta la discusión, por ahora debe estar en la Subgerencia de Desarrollo Social, donde se le da el uso que requiere.

El señor Presidente Ejecutivo plantea que eventualmente la idea es contar con el intercambio de información entre sistemas, es un proceso de entendimiento, en realidad el SIPO y SABEN no desaparecen con SINIRUBE, sino que se integran y se alimentan, entiende que todas las instituciones utilizan métodos diferentes de medición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla señala que los funcionarios que trabajan con estos sistemas, están en las Aéreas Regionales, en los ULDEs, éstas se enriquecen con funcionarios que van a estar en distritos prioritarios, los trabajadores sociales trabajan de diferentes formas y los Cogestores están en la Subgerencia de Desarrollo Social, sería un caos, las directrices adonde van a salir, ya sea en Planificación o la Subgerencia Social no pueden tener dos jefes al mismo tiempo. En este sentido comparte los temores de que están en el limbo, ha existido una confusión y en un momento dado en la Subgerencia de Desarrollo Social, aparecen cajitas, actualmente existe una administración más rica, se puede ver el organigrama antes y después, le parece que se ha tenido una confusión de nombres. Además, el documento presentado por la Dra. María Leitón sobre este tema, es interesante, porque hacer síntesis no es tan fácil, las directrices tienen que estar claras.

El Lic. Berny Vargas señala que de la discusión emana del Consejo Directivo, por lo que puede hacer una propuesta de acuerdo, porque no hay una instancia por debajo de la estructura del IMAS, que pueda tomar esa decisión.

El Lic. Gerardo Alvarado a manera de aporte, plantea que si este Consejo Directivo tiene a bien modificar el acuerdo que tomó en su momento, y trasladar los Sistemas de Información Social SIPO y SABEN, a la Subgerencia de Desarrollo Social, lo puede hacer. Conoce que el acuerdo anterior emanó de una aprobación de reforma a la estructura parcial de la institución, misma que fue sometida a MIDEPLAN, se va a revisar con dicha instancia el trámite a seguir para proceder con el ajuste correspondiente en la estructura.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 074-02-2015. POR TANTO, SE ACUERDA.

- 1- Determinar que la Unidad de Sistemas de Información Social, junto con los sistemas SIPO y SABEN, formarán parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, una vez cumplidos los procedimientos legales correspondientes, según lo expuesto y la discusión presentada en el acta 014-02-2015 del 26 de febrero del año en curso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

- 2- Remitir dicha determinación con su respectiva justificación y explicación, al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para lo que en derecho corresponda.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Laclé.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Y DEROGAR EL DOCUMENTO DENOMINADO “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IMAS, PARA LA CREACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE CONTROL INTERNO”, SEGÚN OFICIO GG.0432-02-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las (os) señoras (os) Directoras (es), para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Guadalupe Sandoval, Coordinadora de la Unidad de Control Interno.

Las (os) señoras (os) Directoras (es) manifiestan su anuencia.

Ingresa de la sala de sesiones la Licda. Guadalupe Sandoval.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez.

El Lic. Gerardo Alvarado plantea que este punto en su oportunidad había quedado pendiente por parte de la Gerencia General, según acuerdo CD. 044-01-2014, se toma la recomendación emitida por la Auditoría Interna, para determinar si a la Comisión Gerencial de Control Interno, le corresponde determinar, asesorar, analizar y validar, tantos los parámetros de aceptabilidad del riesgo, como determinar las políticas, programas de trabajo de informes emitidos por la Unidad de Control Interno, en materia de riesgos y control interno, contemplados en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

documento denominado “Propuesta de Modificación Parcial de la Estructura Organizativa del IMAS”, para la creación del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno. Se retomó el asunto, previamente se realizó una reunión con la Auditoría Interna, Unidad de Control Interno y el Comité Gerencia de Control Interno, se definieron líneas a seguir, como resultado de ese trabajo se hace entrega del documento elaborado por la Licda. Guadalupe Sandoval, con la propuesta de cambio de funciones según lo solicitado por la Auditoría Interna.

La Licda. Guadalupe Sandoval inicia la presentación denominada “**Propuesta “Estructura de Apoyo para el Funcionamiento del Sistema de Control Interno del IMAS”**”, misma que forma parte integral del acta. Entre los puntos a tratar están:

- ⊙ Se rige por la Ley General de Control Interno (Ley 8292). **Artículo 7.** Obligatoriedad de disponer de un Sistema de Control Interno. (LGCI): Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrá de sistema de Control Interno, los cuales deberán ser aplicables, completos razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. **Artículo 10.** Responsabilidad por el Sistema de Control Interno: Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. **Artículo 19.** Responsabilidad por el Funcionamiento del Sistema: El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República, disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.
- ⊙ **Antecedentes:** En el año 2007: “Propuesta de modificación parcial de la estructura organizativa del IMAS, para la Creación del Equipo Técnico de Control Interno”. (Aprobado, mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 265-07 de fecha 31 de julio 2007).
- ⊙ Integrantes de la Comisión Gerencial de Control Interno: Gerente General o su representante, quien la coordinará. Sub Gerente Administrativo Financiero o su representante. Sub Gerente de Desarrollo Social o su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

representante. Coordinador del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional o su representante

- **Justificación:** Ajustar la normativa a la realidad institucional para contar con una estructura de apoyo para el funcionamiento de Control Interno. Ley de Control Interno y demás normativa asigna responsabilidades al Jerarca y Titulares Subordinados, sin embargo se despliegan las funciones de dichas instancias de manera específica sobre el funcionamiento operativo.
- **Beneficios:** Ajustar a la realidad institucional la normativa interna para el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno y fortalecer el ambiente de apoyo, para el debido funcionamiento del mismo.
- **Propuesta:** Por otra parte no se despliegan los procesos de la Unidad de Control Interno, debido a que las mismas se encuentran debidamente contempladas en el documento del Manual Organizacional vigente, de mayo de 2009. Asimismo, la conformación del Comité General de Control Interno: La Gerencia General será quien la coordinará. Sub Gerencia de Soporte Administrativo. Sub Gerencia de Desarrollo Social. Sub Gerente de Gestión de Recursos. Con la participación con voz pero sin voto de jefatura de CI y cuando se requiera de Planificación Institucional
- Principales funciones propuestas para el Consejo Directivo: Aprobar o emitir las políticas institucionales en materia de Control interno y normativa interna requerida. Vigilar para que la institución disponga de un adecuado Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normativa de la materia. Conocer y aprobar el programa de trabajo anual de Control Interno. Analizar y aprobar los informes de resultados de los procesos de Control Interno y a partir de ellos, emitir lineamientos. Instruir a la Administración Superior para que tome las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviación o irregularidad, en el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Velar porque se disponga de los recursos necesarios para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno institucional. Cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno y velar por el acatamiento de las obligaciones del sistema en la Institución.
- Funciones propuestas para el Jerarca: Aprobar o emitir las políticas institucionales en materia de Control interno y normativa interna requerida. Vigilar porque la institución disponga de un adecuado Sistema de Control

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

Interno, de acuerdo con la normativa de la materia. Conocer y aprobar el programa de trabajo anual de Control Interno. Analizar y aprobar los informes de resultados de los procesos de Control Interno y a partir de ellos, emitir lineamientos. Instruir a la Administración Superior para que tome las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviación o irregularidad, en el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Velar porque se disponga de los recursos necesarios para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno institucional. Cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno y velar por el acatamiento de las obligaciones del sistema en la Institución.

- Principales funciones para la Gerencia General: Presentar ante el Consejo Directivo los informes de resultados de los procesos de Control Interno con base en las recomendaciones de la Comisión Gerencial. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados y emitidos por Consejo Directivo y emitidas por dicho Consejo. Dotar de los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Conocer y avalar el Plan de Trabajo de Control Interno. Apoyar los procesos de culturalización en temas afines a Control Interno propuestos por la Unidad de Control Interno y brindar los recursos necesarios para el efectivo funcionamiento del sistema, según la disponibilidad de los mismos. Conocer e informar al Consejo Directivo del estado del SEVRI a nivel institucional y brindar los recursos necesarios para su efectivo funcionamiento. Aplicar las sanciones ante acciones u omisiones que debiliten el Sistema de Control Interno, previo cumplimiento del debido proceso. Conocer sobre el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna y acuerdos de Consejo Directivo que se relacionen con Control Interno.
- Principales funciones para la Comisión Gerencial de Control Interno: Conocer, avalar, analizar, coordinar informes y resultados de Control Interno. Emitir lineamientos sobre los resultados de los procesos claves de Control Interno. Gerenciar en relación con las unidades de su competencia la administración del riesgo (análisis y aval de las medidas de administración de riesgos).
- Funcionamiento del Comité General de Control Interno: Una de las fortalezas para el buen funcionamiento del sistema de control interno, recae en la estructura de apoyo de éste, siendo la Comisión Gerencial de Control

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

Interno, la instancia de apoyo en el tanto, los (as) integrantes de la misma cumplan con sus funciones, debido a que al no reunirse o al incumplir sus funciones tendrá como resultado el entramamiento en temas de Control Interno y no sólo se atrasarán los procesos sino que los mismos no se elevarán a nivel estratégico para la toma de decisiones que es el fin último de la Ley y la normativa, es decir no se fortalecería el Sistema de Control Interno. Será la Gerencia General la encargada de convocar a reunión y de velar por el cumplimiento de las funciones de la Comisión Gerencial de Control Interno.

Por la importancia del tema, la Licda. Ericka Valverde, propone que dicha presentación, sea enviada vía correo electrónico a los señores Directores y señoras Directoras.

La MBA. Marianela Navarro señala que de acuerdo a la recomendación emitida en el informe, la propuesta presentada viene, más allá de acatar la recomendación, a solucionar algunos problemas que se determinaron del poco apoyo que había por parte de la Comisión Gerencial de Control Interno, sólo asistía el representante, el cual no puede tomar decisiones. Además, el IMAS tiene una estructura, que debe velar por los riesgos que se detectan en los planes de mejora, para que vayan a tener eficiencia y eficacia en las acciones que se toman, si la comisión no funciona con ese nivel gerencial, la Unidad de Control Interno no alcanza los objetivos, y con la propuesta presentada logran abarcar más puntos de lo que indicó el informe de Auditoría Interna.

ACUERDO CD 075-02-2015

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Control Interno corresponde a este Consejo Directivo, ejercer como jerarca institucional en materia de control interno.
2. Que mediante acuerdo N° 265-07 de fecha 31 de julio del 2007, el Consejo Directivo del IMAS, aprueba la ***“Propuesta de modificación parcial de la estructura organizativa del IMAS, para la Creación del Equipo Técnico de Control Interno “***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

3. Que en la sesión del 08 de enero del presente año, fue analizado por la Comisión Gerencial de Control Interno el documento “Estructura de Apoyo para el funcionamiento del Sistema de Control Interno del IMAS”, remitido mediante oficio UCI 207-12-2014 de fecha 01 de diciembre 2014.
4. Que mediante oficio UCI 019-01-2015, es remitido el documento con las observaciones y ajustes solicitados por los miembros de la Comisión Gerencial de Control Interno.
5. Que mediante GG 0370-02-2015 de fecha 16 de febrero 2015, se emite por parte de la Gerencia General a la Unidad de Control Interno el aval al mismo, y se remite de igual forma la conformidad por parte de los distintos miembros de la Comisión Gerencial de Control Interno, así como observaciones al documento.
6. Que mediante oficio UCI 050-02-2015 de fecha 18 de Febrero del año 2015, se remitió a la Gerencia General el documento denominado “Estructura de apoyo para el funcionamiento del Sistema de Control Interno”, con los ajustes y observaciones finales.
7. Que mediante oficio GG-0432-02-2015, se presenta el documento denominado “Estructura de apoyo para el funcionamiento del Sistema de Control Interno”, dejando sin efecto el documento denominado ***“Propuesta de modificación parcial de la estructura organizativa del IMAS, para la Creación del Equipo Técnico de Control Interno”***.
8. Que se realizaron diferentes reuniones con la Comisión Gerencial de Control Interno, así como una reunión en el año 2014 con la Auditoría Interna y la Gerencia General, para analizar las observaciones emitidas en relación con las funciones de dicha Comisión, y la recomendación 4.2. del informe AUD. 004-2012, que indica: “Determinar si a la Comisión Gerencial de Control Interno le corresponde dictaminar, asesorar, analizar y validar, tanto los parámetros de aceptabilidad del riesgo, como determinar las políticas, programas de trabajo de informes emitidos por la Unidad de Control Interno en materia de riesgos y control interno, contempladas en el documento denominado “Propuesta de Modificación Parcial de la Estructura Organizativa del IMAS, para la creación del Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Conocer y aprobar el documento denominado “Estructura de apoyo para el funcionamiento del Sistema de Control Interno” y derogar el documento denominado “Propuesta de modificación parcial de la estructura organizativa del IMAS, para la Creación del Equipo Técnico de Control Interno”.

Segundo: Instruir a la Gerencia General para que se ejecute y se comunique las funciones descritas para la Comisión Gerencial de Control Interno, y emita una directriz sobre su permanencia y funcionamiento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Guadalupe Sandoval.

Una vez finalizado el tema anterior, la Licda. Ericka Valverde externa su preocupación sobre el concurso de varias plazas de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Técnico Administrativo y Financiero Área Regional y Asistente Administrativo del IMAS, mismo que fue publicado en la cuenta de Facebook del IMAS el día 24 de febrero, sin embargo, cuando se ingresa al link indica que el concurso ha cerrado, pero eso hace dos días. Plantea que o no se usa la herramienta para difundir esa información, o en caso de que se use debe existir un tiempo prudencial, pregunta si se puede extender el plazo, por haberse dado tan poco tiempo para el concurso.

El Lic. Gerardo Alvarado toma nota de la situación antes planteada, considera que es importante para efectos de la transparencia para la institución, el aviso se hizo por un medio de circulación nacional como es el periódico La Nación, se puede pensar que la comunicación en Facebook fue a manera de reforzamiento, pero para garantizar la máxima participación fue por un diario de circulación nacional, eso permite darle gran difusión al tema a nivel nacional, sin embargo, cree que esta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

situación pasa mucho por el tema de los recursos disponibles para atender la página de Facebook, son muchas las consultas y sólo existe una persona que atiende este tema. Reitera que toma nota para que esas situaciones se atiendan y ver que las publicaciones en Facebook sean más oportunas.

Insiste la Licda. Ericka Valverde en el tema, cree que es importante tomar nota para una próxima ocasión, pero lo publicado en Facebook es un dato real, le preocupa asegurar que se cumpla con los principios inclusivos y democráticos de las personas que no pueden pagar un periódico o que se informan por las plataformas digitales. El tema es que se usa la plataforma, y se posteo por día y medio para concursar, por lo que se pueden ver afectada las posibilidades igualitarias de participación.

El señor Presidente Ejecutivo señala que a veces sólo se piensa en poner la publicación y no se piensa la otra parte de los que concursan, no obstante, se va a tratar de buscar una solución, esto es un proceso que le interesa que sea abierto, da muchas posibilidades, por lo que solicita al Lic. Gerardo Alvarado, que se busque opciones, se puede sacrificar un tiempo corto, para hacer de manera transparente el concurso de las plazas, para que sea más democrático y pensar en utilizar bien las herramientas digitales.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

6.1. ANÁLISIS DE LA “PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE EL EJERCICIO DE MODALIDADES DE SERVICIOS NO REMUNERADOS EN EL IMAS” SEGÚN OFICIO AI.071-02-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 013-02-2015 DEL 23 DE FEBRERO, 2015).

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

6.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.011-2015 DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2014”, SEGÚN OFICIO AI.078-02-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 013-02-2015 DEL 23 DE FEBRERO, 2015).

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

- 6.3. **ANÁLISIS DEL INFORME AUD.012-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD-020-2014 DE LA AUDITORÍA INTERNA”, SEGÚN OFICIO AI.079-02-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 013-02-2015 DEL 23 DE FEBRERO, 2015).**

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

- 6.4. **ANÁLISIS DEL INFORME AUD.013-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME, AUD. 024-2014”, REFERENTE A TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LA ASOCIACIÓN MUJERES GENERALEÑAS, SEGÚN OFICIO AI.080-02-2015.**

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

- 6.5. **ANÁLISIS DEL INFORME AUD.014-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUD.005 , AUD.008, AUD.014, AUD.016, AUD 018, AUD 019 Y AUD.026 TODOS AÑO 2013 DE LA AUDITORÍA INTERNA”, SEGÚN OFICIO AI.081-02-2015.**

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

- 6.6. **ANÁLISIS DEL INFORME AUD.017-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.040-2014 SOBRE EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CHICA EN EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN OFICIO AI.087-02-2015.**

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

- 6.7. **ANÁLISIS DEL INFORME AUD.018-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.042-2014 SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS OTORGADOS A LA ASOCIACIÓN DE ACUACULTORES DE PAQUERA ASAP”, SEGÚN OFICIO AI.088-02-2015.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 26 FEBRERO DE 2015
ACTA N° 014-02-2015**

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

- 6.8. ***ANÁLISIS DEL INFORME AUD.015-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.016-2014, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO AI.089-02-2015.***

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

- 6.9. ***ANÁLISIS DEL INFORME AUD.016-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD.023-2014, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO AI.090-02-2015.***

El presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo lo traslada para ser analizado en la próxima sesión.

ARTICULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente Ejecutivo indica que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**